EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO No. 014-ARC-CBNL04-2023

FECHA DEL CONCEPTO: 24 DE FEBRERO 2023

1. **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "E" del presente proceso.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor de contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 146.891.000,00)** excluido de IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

3. **OFERTAS PRESENTADAS**:

- INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO
- SETMA

PROPONENTE EVALUADO: INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO

VALOR DE LA OFERTA: 58,800

SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ:

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO "A"	CUMPLE	
EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES (RUP)	NO CUMPLE	DE ACUERDO CON EL RUP
CERTIFICACIONES	CUMPLE	
RUP	CUMPLE	
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	
PONDERACIÓN TECNICA: HASTA 60 PUNTOS	CUMPLE	
ANEXO "H"	CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021) SERVICIOS NACIONALES	NO CUMPLE	

SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD		
PUNTAJE ADICIONAL - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021) SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE DE SERVICIOS COLOMBIANOS.	NO CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL– EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	NO CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL – MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015)	CUMPLE	

- **CONCLUSIONES EVALUACIÓN TÉCNICA INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO**

Por lo anterior expuesto se concluye que:

1. La propuesta del oferente **INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO** no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos para poder dar continuidad al proceso **014-ARC-CBNL04-2023,** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "E" del presente proceso.

PROPONENTE EVALUADO: SETMA S.A.

VALOR DE LA OFERTA: 60,133

SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ACUERDO AL PLIEGO DE CONNDICIONES , ASI:

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO “A”	CUMPLE	
EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES (RUP)	NO CUMPLE	EL DOCUMENTO ADJUNTO NO ES COMPATIBLE PARA LA LECTURA.
CERTIFICACIONES	CUMPLE	
RUP	CUMPLE	
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	
PONDERACIÓN TECNICA: HASTA 60 PUNTOS	CUMPLE	
ANEXO “H”	CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021) SERVICIOS NACIONALES SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD	CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021) SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE DE SERVICIOS COLOMBIANOS.	NO CUMPLE	
PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	NO CUMPLE	

PUNTAJE ADICIONAL – MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015)	NO CUMPLE	

- **CONCLUSIONES EVALUACIÓN TÉCNICA SETMA S.A.**

Por lo anterior expuesto se concluye que:

2. La propuesta del oferente **SETMA S.A.** no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos para poder dar continuidad al proceso **014-ARC-CBNL04-2023,** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "E" del presente proceso.

Respetuosamente,



MA2 CARVAJAL BRAYAN ANDRÉS
EVALUADOR TÉCNICO PROCESO 014-ARC-CBNL04-2023.